ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 333-2025
GUATEMALA, 15 DE JULIO DE 2025
LA MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la literal b) de la cláusula décima tercera, del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (16-2025) DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, ubicado en novena calle, seis guion noventa y uno zona uno del municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, para el funcionamiento de la Dirección Departamental de Huehuetenango del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Rudy Wotzbely Martínez Martínez, en su calidad de propietario del inmueble, el mismo podrá terminarse por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dando aviso con un (1) mes de anticipación a la fecha establecida para desocuparlo.

CONSIDERANDO

Que el treinta de mayo de dos mil veinticinco el Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de Oficio **NYMR/DA-ks No. 421-2025** de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, realizó el aviso de terminación del Contrato Administrativo que refiere el considerando anterior a Rudy Wotzbely Martínez Martínez en su calidad de propietario del inmueble; y que en **Providencia 163-2025 KERC/cu**, de fecha once de julio de dos mil veinticinco la Señora Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación del Contrato Administrativo Número 16-2025 de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (16-2025) DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ubicado en novena calle, seis guion noventa y uno zona uno del municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, por decisión unilateral por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscrito entre el Ministerio de

Trabajo y Previsión Social y Rudy Wotzbely Martínez Martínez, en su calidad de propietario del inmueble, con efectos a partir del treinta de junio de dos mil veinticinco.

Artículo 2. Notifíquese a Rudy Wotzbely Martínez Martínez, en su calidad de propietario del inmueble, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Mirlam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Santos Sajbochol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRÉS GUION DOS MIL VEINTICINCO (333-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
21 JUL 2025
HORA: 11:54 FIRMA:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
21 JUL 2025
Hora: 11:39 Firma:
Registro Único de Expediente:

33

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
21 JUL 2025
Hora: 11:35 Firma:
Registro Único de Expediente:

4. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALESY JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
22 JUL 2025
HORA: 16:16 FIRMA:

Mirna y Rocio Morales Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.